

# Concursos de Méritos y Oposición 2018

Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

## Etapa de convocatoria



*El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes*

### **Misión:**

*Somos la Institución Nacional de Derechos Humanos que promueve, divulga y protege los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país, de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, y los Derechos de la Naturaleza, así como impulsar la construcción de una cultura que los reconozca y promueva en todos los ámbitos de la vida nacional para propiciar la vida digna y el Buen Vivir.*

Defensoría del Pueblo  
Av. De los Shyris N37-252 y La Tierra  
Av. La Prensa N54-97 y Jorge Piedra  
02 3829670 o al 02 3303431  
[www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)

# INVITACIÓN

## A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

### PLANIFICACIÓN 3 – AÑO 2018

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y SUS REFORMAS, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVITA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB SOCIOEMPLEO ([www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec)) DEL MINISTERIO DE TRABAJO, CONFORME AL DETALLE DESCRITO EN LA CONVOCATORIA (BASE DE CONCURSO).

FECHA INICIO DE LA POSTULACIÓN: 02 DE ABRIL DE 2018

FECHA FIN DE LA POSTULACIÓN: 06 DE ABRIL DE 2018

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

BASE LEGAL: Art. 228 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR manifiesta: *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa, se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y los servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción (...)”*.

Art. 65 de la LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO establece que: *“El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos.*

NÚMERO DE VACANTES	NÚMERO DE PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DEMINACIÓN DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	R.M.U	GRADO	CIUDAD
1	1901	DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	ANALISTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 1	SERVIDOR PÚBLICO 5	1.212,00	11	QUITO
1	1571	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA	ANALISTA ADMINISTRATIVO 3	SERVIDOR PÚBLICO 7	1.676,00	13	QUITO
<b>PARA LA POSTULACIÓN</b>	Las y los aspirantes interesados en participar en un proceso de reclutamiento y selección en el servicio público deberán ingresar a la plataforma tecnológica del subsistema de reclutamiento y selección de personal, ubicada en la página web <a href="http://www.socioempleo.gob.ec">www.socioempleo.gob.ec</a> , seleccionar el puesto de concurso de méritos y oposición de su interés, asegurarse de que su perfil personal corresponde al perfil descrito en la convocatoria y si reúne los requisitos solicitados, seleccionar el link “Aplicar” y completar electrónicamente el formulario “ Hoja de vida” que aparecerá para el puesto escogido.						
<b>OBSERVACION:</b>	<b>Ninguna postulación tendrá costo alguno.</b>						
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO - UATH</b>							

**MAYOR INFORMACIÓN:** Ingresar a la página web de la Defensoría del Pueblo ([www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)) o comunicarse a con la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano al (02) 3829670 / 2248708 / 2263395 ext. 4357.

## **¡RECUERDA!**

De acuerdo a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, dada el 26 de noviembre de 2014, según Acuerdo Ministerial MRL-2014-0222 y sus Reformas.

- 1) La o el postulante podrá aplicar exclusivamente a un puesto por convocatoria e institución.
- 2) Una vez que aplique a un puesto, la o el postulante no podrá modificar el registro “Hoja de Vida” para el puesto que ha postulado.
- 3) La o el postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones incluidas en el registro “Hoja de Vida”.
- 4) En esta etapa, no se requerirá subir a la plataforma tecnológica o presentar en físico la documentación que respalde dicha información.
- 5) Es responsabilidad de la o el postulante monitorear su participación durante todo el concurso en la plataforma tecnológica Socio Empleo.
- 6) El cronograma del proceso deberá ser monitoreado por la o el postulante en la plataforma tecnológica Socio Empleo.